

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****64****VILLA DEL PRADO****URBANISMO**

Habiéndose presentado estudio ambiental estratégico de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Villa del Prado (Madrid), en el borde este del núcleo urbano, de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a exposición pública al objeto de que en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el estudio ambiental estratégico de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Villa del Prado (Madrid) en el borde este del núcleo urbano, se encontrará depositado para su consulta pública en las dependencias municipales, en horario de oficinas y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.villadelprado.es>).

Lo mando y firmo en Villa del Prado, a 11 de noviembre de 2021.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(03/32.016/21)

